



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0243-2021-MDP/CM

Pimentel, 16 de setiembre del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de setiembre 2019; Solicitud S/N, Exp. N° 4710 de fecha 27 de mayo 2021, emitida por el Presidente del PP.JJ. 13 de Enero del sector la Pradera, Óscar E. Guzmán Belupu; Informe N° 696-2021-MDP/SGAySG, de fecha 11 de agosto 2021, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales, Ing. Mario Cruzado Lizana; Dictamen emitido por la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y Asuntos Legales, de fecha 09 de setiembre 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Solicitud S/N, Exp. N° 4710 de fecha 27 de mayo 2021, emitida por el Presidente del PP.JJ. 13 de Enero del sector la Pradera, Óscar E. Guzmán Belupu, solicita donación de mástil para realizar el izamiento del pabellón nacional en el sector y así mantener ese fervor patriótico dentro de la comunidad;

Que, mediante Informe N° 696-2021-MDP/SGAySG, de fecha 11 de agosto 2021, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales, Ing. Mario Cruzado Lizana; manifiesta que se realizó la cotización para la atención a dicha solicitud, dando como resultado a estructura metálica Labrin, quien presenta un presupuesto de S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); asimismo, manifiesta que dicha solicitud ya cuenta con certificación presupuestal N° 212, según Memorandum N° 374-2021-MDP/GPP, suscrito por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y Asuntos Legales, de fecha 09 de setiembre 2021, integrada por los Regidores, Lic. Soc. Miriam Jackeline Huanca Guerrero, Presidenta de la Comisión y miembros, Sra. Velia Erodita Iturregui Flores, Sr. Walter Seclén Flores, recomiendan por Unanimidad, aprobar el Expediente N° 4710-2021/JDLACH de fecha 27 de mayo 2021, solicitud S/N donación de mástil para izar el Pabellón Nacional, emitida por el Presidente de la Junta Directiva de Pueblo Joven 13 de Enero, Señor Óscar E. Guzmán Belepu; y recomiendan, coordinar con las áreas operativas correspondientes para otorgar el beneficio y poner en conocimiento a la presente Comisión, a fin de posterior fiscalización de los miembros del Concejo Municipal de la instalación del mismo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, fue sometido al respectivo debate y siendo que se procedió a la votación, resultando aprobado por los Señores Regidores: Cesar Martín Ramírez Vásquez, Veliá Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huanca Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA SOLICITUD S/N – EXP. N° 4710-2021/JDLACH DE FECHA 27 DE MAYO 2021, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO JOVEN 13 DE ENERO, SEÑOR ÓSCAR E. GUZMÁN BELEPU, RESPECTO A LA DONACIÓN DE MÁSTIL PARA IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL DEL SECTOR LA PRADERA DISTRITO DE PIMENTEL.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
José Palacios Pinglo
ALCALDE